

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncios

Hallándose vacante el cargo de Juez Municipal sustituto del Juzgado número dos de Gijón, se anuncia la misma de conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero de 1956; debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia, solicitudes documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—P. S., Tirso S. Sirvent.

Habiendo causado baja voluntaria en el ejercicio de la profesión el Procurador de los Tribunales y Juzgados en Gijón don Rafael Loreda Prendes, y solicitada la devolución de la fianza que para responder de su gestión tiene constituida a disposición de la Presidencia de esta Territorial, se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Gobierno Sust.

PROVISORATO DEL ARZOBIS- PADO DE OVIEDO

Sentencia

En los autos sobre separación conyugal que han pendido ante este Tribunal a instancia de doña Ofelia Rodríguez Menéndez, de su esposo don Castor Orviz Menéndez, ha recaído con fecha 9 de agosto pasado sentencia definitiva, condenatoria del demandado, haciéndole saber que de no interponer recurso en el plazo señalado, será declarada firme y ejecutiva, pudiendo recoger en la Secretaría del Tribunal el testimonio de la misma; rogando a quien conozca el paradero del referido don Castor Orviz Menéndez, le haga saber este nuestro requerimiento.

Dado en Oviedo a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Dr. Demetrio Cabo Pérez, Provisor.—Ante mí: Lic Ramón García López, Notario Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez Municipal sustituto por licencia del titular, del Juzgado Municipal número dos de Avilés (Oviedo).

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo y bajo el número 61 de 1962, se siguen autos de Proceso Civil de Cognición, a instancia de doña Ramona García, mayor de edad, viuda, y vecina de Illinois, Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, representada por el Procurador don Juan Lasra Guardado, contra don Juan Acevedo García, mayor de edad, viudo, vecino de San Cristobal, Concejo de Avilés, y contra los espo-

sos don Eduardo Mosquera Varela y doña Celia Meigido Casal, también mayores de edad y de la misma vecindad que el anterior, y contra los herederos sucesores de doña Inés Tamargo, desconocidos, sobre resolución contrato arrendamiento urbano, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se mandó emplazar a los demandados desconocidos, como se verifica por el presente para que en el improrrogable plazo de seis días se personen y comparezcan en los presentes autos, en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Graiño n.º 21, donde obran en Secretaría las copias de la demanda y documentos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento y apercibimiento a los referidos herederos sucesores de doña Inés Tamargo, expido el presente por duplicado que se fijará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Avilés a 25 de agosto de 1962.—José María Malgor López.

EDICTO

Por tenerlo así acordado en el sumario número 162 de 1962 que en este Juzgado se instruye por bigamia, contra Antonio Movoa González, por medio del presente se instruye de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal a doña Carmen González Otero, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Pedro Manuel y María, natural de Castro, partido judicial de Allariz, y vecina en Palencia, y en la actualidad ausente en ignorado paradero.

Dado en Avilés a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE BELMONTE

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús González Peña, Juez de Instrucción de Belmonte y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número sesenta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre hurto, por la presente se requiere al penado Jaime Vega García, de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de autos, hijo de Carmen, casado, tratante, natural y vecino de Santa Eulalia de Oscos, actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José Fernández García, la suma de doscientas cincuenta pesetas, a que fue condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo ordenado por dicho señor Juez y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado, expido la presente en Belmonte a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza a quien se considere perjudicado por la sustracción de una bicicleta seminueva, color azul claro, manillar recto, de media carrera, porta bultos y dinamo, que fue sustraída a mediados del pasado mes de marzo último en el barrio de La Urgisa, Gijón, comparezca en este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de recibirle declaración en el sumario 294 de 1962 por hurto y en el término de tres

días, bajo apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se le hacen el ofrecimiento de acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 339/62, seguido por hurto, en el que es denunciante don Gervasio Quiles Colmenar, mayor de edad, casado, empleado del Supermercado sito en la calle de Langreo, de esta villa, y como denunciada María Asunción Fernández González, nacida el día 18 de septiembre de 1938, soltera, labores, hija de José y de Florentina, natural y vecina que dijo ser de Bañugues Gozón, se cita por la presente a la referida acusada para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día quince de septiembre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a la denunciada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mario Bañeres.

DE GRADO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez Comarcal de esta villa diligencias preventivas número 47/62, que se instruyen por accidente de circulación contra Miguel Diegues Wasallo, natural de Córdoba y vecino que fue de Solmerón en la Villa de Mieres, casado, conductor, hallándose prestando servicios en la fecha en que ocurrió el accidente para la empresa Juan Eladio Llana, hoy en paradero ignorado, se cita a dicho denunciado, para que en las horas de audiencia y dentro de ocho días a contar de la fecha en que esta cédula aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Grado a prestar declaración, con al advertencia que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Grado a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

DE INFUESTO

Cédula de emplazamiento

Acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de Infiesto, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a nombre de don Ramón Puerta, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sañtianos, parroquia de San Juan de Berbio, en este concejo de Piloña, representado por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, por medio de la presente cédula se emplaza a los demandados don Vicente y don Luis del Canto Vázquez, mayores de edad, cuyas circunstancias personales no constan, ausentes de España, en domicilio desconocido para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los expresados autos a contestar a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en esta Secretaría; y previniéndoles que de no comparecer se sustanciará este incidente con la sola representación del estado.

Dado en Infiesto, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Judicial.

DE SIERO

Don José María Mori e Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Siero.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia

Pola de Siero a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don César Alvarez-Linera y Uría, Juez de Primera Instancia de este Partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Florentina Fernández Canga, mayor, soltera, labores, vecina de La Foz, Morcín, representada por el Procurador don Luis González del Campo y defendida por el Letrado don Joaquín S. Fonseca; contra don Secundino Bastián Puente, casado, mayor, industrial y vecino de Vega de Poja, en este concejo y don Camilo Llorián Bastián, mayor, industrial y vecino de Lieres, en este concejo, incomparecidos; sobre reclamación de pesetas.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución debo de mandar y

mando siga ésta adelante hasta hacer pago el acreedor doña Florentina Fernández Canga de la suma de cincuenta mil pesetas de principal, los intereses del seis por ciento a partir del veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, más los gastos y costas, condenando expresamente a los demandados don Secundino Bastián Puente y don Camilo Llorián Bastián a efectuar tal pago. Impongo a los demandados las costas del procedimiento por ser preceptiva.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley librándose al efecto los despachos precisos que serán entregados al Procurador de los ejecutantes para su debido curso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Linera y Uría.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Secundino Bastián Puente, de Vega de Poja y don Camilo Llorián Bastián, de Lieres, expido el presente en Pola de Siero a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José Mori e Iglesias.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Automóviles

Se recuerda a todos los constructores y reparadores de vehículos automóviles de la provincia, la obligación que tienen de dar cumplimiento al artículo 254 del vigente Código de la Circulación, remitiendo mensualmente a esta Delegación las listas de vehículos reparados o modificados en sus talleres y cumpliendo los demás requisitos que dicho artículo establece.

En caso de no haber hecho modificación o reparación alguna, así lo expresarán en la hoja correspondiente.

Oviedo, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.

—:—

El artículo 233 del vigente Código de la Circulación establece que cuando el número de la matrícula de un vehículo de tracción mecánica es de cinco o seis cifras, podrá colocarse en la placa posterior la contraseña de la provincia, centrada y encima del número, te-

niendo la placa una altura de 260 milímetros en los casos de vehículos de 2.ª y 3.ª categoría.

Dicho artículo deja sin determinar la altura de la placa con el distintivo encima del número en el caso de vehículos de 1.ª categoría.

Con objeto de aclarar dudas que pudieran surgir, esta Delegación de Industria pone en general conocimiento que en este último caso, la placa de matrícula deberá tener 180 mm. de altura.

Oviedo, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Juan Zamora Moll, vecino de Bilbao, avenida del Ejército, número 18, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos metálicos que puedan hallarse dentro del cauce del río Trubia, aguas abajo del puente de la Compañía del FF. CC. Vasco-Asturiano, en término de Trubia, Ayuntamiento de Oviedo.

La recogida se efectuará a mano, recurriendo a herramientas manejadas desde embarcaciones, en un tramo de 300 metros de longitud a partir del puente de la Compañía del FF. CC. Vasco-Asturiano, y en la dirección indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Oviedo y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Por la Jefatura de este Distrito Minero, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número,

nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 28.308, "Pigüeña", de hierro, 10, en Miranda.
 28.683, "Victoria-María", de hierro, 64, en San Tirso de Abres.
 28.692, "Recuperada", de carbón, 109, en Aller.
 28.715, "Pozo de Llavayo", de caolín, 24, en Miranda.
 28.721, "Exploradora", de carbón, 100, en Aller.
 28.814, "La Oscura", de carbón, 102, en Lena.
 28.829, "Minas de Bovies", de carbón, 100, en Lena.
 28.845, "Picota V", de hierro, 72, en Cangas de Onís.
 28.851, "Picot a Sexta", de hierro, 378, en Cangas de Onís y Onís.
 28.855, "Marujina", de hierro, 28, en Caso y Ponga.
 28.859, "Conchita", de hierro, 342, en Castrillón y Soto del Barco.
 28.875, "Nuestra Señora de Covadonga", de hierro, 62, en Cangas de Onís.
 28.906, "Eulalia", de carbón, 267, en Ibias.
 28.911, "Hulleras del Naredo", de carbón, 100, en Lena.
 28.914, "Solitaria II", de carbón, 114, en Lena.
 28.946, "Gloria", de carbón, 190, en Onís.
 28.967, "Descarada 2.ª", de hierro, 20, en Oviedo y Grado.
 28.983, "La Estrella", de hierro, 370, en Cangas de Onís.
 28.996, "La Forcada", de hierro, 120, en Sobrescobio, Aller y Laviana.
 29.000, "El Siete", de hierro, 70, en Peñamellera Baja.
 29.013, "San Fernando", de blenda, 100, en Peñamellera Baja.
 29.014, "Mari-Carmen", de barita, 75, en Peñamellera Baja.
 29.015, "Mary", de caolín, 42, en Pravia.
 29.023, "Purita", de caolín, 53, en Cudillero.
 29.025, "Blanca Nieves", de caolín, 22, en Muros de Nalón.
 29.027, "Fayacaba", de espatofluor, 122, en Laviana y Bimenes.
 29.028, "Julientina", de hierro, 6.311, en Cangas de Onís.
 29.030, "El Bergin 2.ª", de hierro, 266, en Gozón.
 29.037, "San Miguel", de hierro, 348, en Pravia.
 29.044, "Aurina", de hierro, 192, en Cudillero y Pravia.
 29.050, "San Antonio", de mercurio, 36, en Cangas de Onís.
 29.058, "Isabel", de carbón, 254, en Cangas del Narcea.
 29.062, "Los Lagos", de hierro, 68, en Onís y Cangas de Onís.

29.063, "Mina Conchita", de barita, 128, en Peñamellera Baja.

29.070, "Yolanda", de carbón, 100, en Laviana.

29.079, "San Francisco", de hierro, 52, en Gijón.

29.083, "Ampliación a Buena", de hierro, 96, en Tineo.

29.084, "Ramonita", de barita, 15, en Gozón.

29.090, "Quinta", de carbón, 139, en Cangas del Narcea.

29.092, "Ampliación de San Francisco", de hierro, 12, en Gijón.

29.123, "María Luisa", de barita, 20, en Tineo.

29.130, "María Angeles", de hierro, 31, en Castrillón.

29.148, "Patricia", de hierro, 44, en Cudillero.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo a 21 de agosto de 1962. El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Ultimado por el señor Ingeniero Operador don Juan Uhagón Fernández, afecto a este Distrito Forestal, el expediente de deslinde parcial del monte de Utilidad Pública, número 326 del Catálogo de esta provincia, denominado "Sierra de Fonfaraón y Mulleiroso", perteneciente a los pueblos de Cerredo, Sangoñedo y otros del término municipal de Tineo en la zona correspondiente al pueblo de Bustiello de la Cabuerna, se hace público para conocimiento de cuantos se consideren interesados, que de acuerdo con el apartado C) del artículo 14.º de la Nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber:

1.º) Que se abre la vista del expediente por quince días hábiles en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieran sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

2.º) Se advierte que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto y que las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos corres-

pondientes en el plazo legal previo al apeo.

En todo caso las reclamaciones han de presentarse por duplicado y se expresará el propósito de apurar mediante ellas la vía Administrativa como trámite previo a la Judicial Civil.

Oviedo 1 de septiembre de 1962. El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

ANUNCIO

Autorizado por el Distrito Forestal los aprovechamientos de productos maderables que se indican, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los mismos la que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Pliego de Condiciones del Distrito Forestal de la provincia publicados en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo número 156 de fecha 11 de julio de 1957, y 177 del 7 de agosto del mismo año.

Los productos aludidos son los siguientes:

Monte número 147 "Cordal de Pelliceira": 60 robles con 124 m3. y 20 estéreos de leña. Tipo base pesetas 62.200, índice 77.750 pesetas.

Monte número 148 "Puertos Altos de Tormaleo": 101 robles con 202 m3. 30 estéreos de leña de copa. Tipo base pesetas 101.300, índice 126.625 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa-Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la misma podrán concurrir los profesionales en posesión del carnet de la clase única (O. M. 11-7-61).

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 13, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de apertura de plicas, en sobre lacrado y acompañándole resguardo de haberse constituido el 3 por ciento de fianza provisional, que se elevará a definitiva por el rematante al 6 por ciento del total de la adjudicación, y declaración de no afectarles las causas de incapacidad que se señalan en el

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, con poder bastante, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sellos municipales correspondientes.

El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos que origine la subasta, como anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dietas, movimiento y gestión técnica, e ingresará en el Distrito Forestal el importe del 10 por ciento del valor de subasta, para mejoras del monte.

Correrá también a cargo del adjudicatario la obtención del permiso de extracción árboles por carretera o caminos forestales, solicitándolo de la Autoridad correspondiente.

Ibias, 30 de agosto de 1962.— El Alcalde-Presidente.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó prestar aprobación al Padrón de "Inspección de Motores, Calderas y Transformadores" para la exacción de los correspondientes arbitrios municipales.

Dicho Padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 23 de agosto de 1962.— El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 10 de agosto de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a Florentino Fresno, por 75.000 pesetas la subasta de madera de eucaliptus en el Monte comunal "Las Huelgas" anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14.

Se fija, rectificada, la pensión de jubilación del farmacéutico titular don Isidoro Toca Beretervide.

Se formaliza la condición de llevador de una parcela comunal en el Monte "La Cogolla", de Angel Ania Rodríguez.

Es aprobada la cuenta de cau-

dales del segundo trimestre con una existencia en Caja de pesetas 283.612,92.

Se concede depósito para el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, en Posada, a Fernando A. de Terry S. A.

Se concede una subvención de 1000 pesetas y un trofeo para las fiestas tradicionales de Lugo.

Se conceden las siguientes licencias de obras a Fernando Martínez para reconstruir pared cuadrada en Piles, Benito Fernández para construir cuadra en Castañera, José Fernández, construir cobertizo en Agüera, Benjamín García, para construir acera en Pondal; Cornelio Saez, para pintar fachada de la casa en Lugo; Víctor Arbesu, para construir gallinero en Coruño; Nicolás Llana para reconstruir tejado en Bonielles; Celestino Suárez, para pintar casa en Pando; Alfredo Nicieza, para construir gallinero en El Pico; José Martínez, para pintar hórreo en Posada; José Alvarez, revocar paredes de la casa Campiello; Ramón Pérez, para reparar hórreo en Ables; José Pérez, para construir tendejón en Fanes; Luis Alvarez Comín, para construir edificio de tres plantas en Posada.

Llanera, 11 de agosto de 1962. El Secretario del Ayuntamiento, Visto bueno: El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno del presente año, de habilitación o suplemento de crédito, por el importe de veintitrés mil novecientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos, queda dicho expediente, expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alles a 30 de agosto de 1962.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, a las horas de oficina, en el Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la ejecución de las obras de cubrición de la Plaza de Abastos, por el precio máximo de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veinte céntimos, en conformidad con el pro-

yecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas.

La fianza provisional de siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas se elevará a definitiva por un importe del cinco por ciento del precio de adjudicación. La obra quedará terminada en los dos meses y medio siguientes a su adjudicación definitiva, abonándose ciento cuarenta mil pesetas a su terminación y el resto al transcurrir los dos meses siguientes contados desde la terminación que es el plazo de garantía.

La apertura de pliegos se efectuará, en las Oficinas indicadas, a las doce y media de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. No es necesaria autorización superior y existe crédito en la forma de pago acordada.

Modelo de proposición

Don, de, años, vecino de, con carnet de identidad número, en nombre de, según acredita con el poder que bastantado acompaña, enterado del pliego de condiciones y proyecto a que se han de ajustar las obras de cubrición de la Plaza de Abastos de Pravia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción estricta a los mismos, por la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma.

Pravia a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones con las bases que han de regir en la subasta pública para la enajenación de la finca urbana denominada "Escuelas de El Entrego", situada en la calle Manuel G. Vigil, previamente desafectada y autorizada su venta por resolución Ministerial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho Pliego y acuerdo aprobatorio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de los corrientes, adoptó acuerdo de aprobación del tercer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, por importe de 330.559,16 y 351.410,48 pesetas respectivamente, mediante transferencias, a falta de superávit, de partidas del presupuesto de gastos que no es presumible sean necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones que podrán formularse en los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que podrán examinar el expediente que queda expuesto en la Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

—:—

Por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de los corrientes se ha adoptado acuerdo de implantación de nuevas exacciones y aprobación de sus Ordenanzas, así como de modificación de algunas Ordenanzas vigentes, relativas a los conceptos contributivos siguientes:

Nuevas imposiciones y sus ordenanzas

Para la exacción de la tasa por prestación del Servicio de Enseñanza en el Colegio Municipal Libre Adoptado de Enseñanza Media.

De Contribuciones Especiales con vistas a una Organización del Servicio de Incendios.

Del Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas que carezcan de agua a presión para sus retretes.

Del Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas o calles particulares que no tengan luz en portales o calzadas.

Modificación de ordenanzas vigentes

Del Servicio domiciliario de Agua.

Del Sello Municipal.

Sobre Licencia de Construcciones.

De Vigilancia de Establecimientos.

Del Servicio de Recogida de Basuras.

Del Arbitrio no Fiscal por deficiente limpieza y decoro de fachadas.

Del Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar o con cierre deficiente.

Y se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán formularse por los interesados legítimos durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que podrán examinar el expediente que queda expuesto en la Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado en el sumario número 34 de 1956, sobre robo frustrado, ANGEL SUAREZ SUAREZ, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 20 de julio último, por haber sido detenido.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LUARCA

Edicto

Don José María Ferré Monllau, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Lázaro Rodríguez Alfonso, de esta vecindad, y hermanos, el Acta de Notoriedad necesaria para justificar, conforme a las prescripciones del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas públicas del Arroyo La Olla, por su margen derecha, para el riego de una parte de su finca Huerta de Junto a casa, y como fuerza motriz para accionar un molino harinero enclavado en la misma finca del pueblo de Santiago en el concejo de Luarca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, 1 de septiembre de 1962. José María Ferré Monllau.